

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

1. OBJETIVO

Gestionar los riesgos institucionales mediante la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los controles establecidos, con el fin de prevenir o mitigar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los riesgos (riesgos de gestión, corrupción, fraude y seguridad de la información) asociados a los procesos y productos del Ministerio, continua con su administración y gestión, hasta la implementación de acciones de manejo y seguimiento respectivo.

3. BASE LEGAL

- Ley 87 de 1993
- Ley 1474 de 2011 artículo 73
- Decreto 2641 de 2012
- Decreto 1078 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017

4. DEFINICIONES

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

REVISÓ	APROBO
 HERACLIO BEJARANO CRUZ Cargo: Coordinador Grupo Administración del SIG Fecha: 21-07-2021	 MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ LOZANO Cargo: Secretaria General Fecha: 21-07-2021

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgos de Fraude: Es un acto intencionado, realizado por una o más personas, que con lleva la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja ilegal.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad por Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. CONDICIONES GENERALES

1. La metodología utilizada para la administración del riesgo es la “Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles, en entidades públicas Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 – de diciembre 2020, DAFP”.
2. La información para la construcción, evaluación y valoración de los riesgos para cada uno de los procesos se registrará en el formato denominado Mapa de Riesgos - F01-PR-SIG-05 de acuerdo con el procedimiento establecido en mención.
3. Los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identifican los riesgos basados en el contexto organizacional, objetivos estratégicos, los objetivos y alcance de los procesos del SIG registrados en la caracterización de los procesos; analizando los factores internos y externos que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Su redacción será la establecida en la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5. (Numerales 2.5 y 4.3.2).
5. La valoración en función de probabilidad e impacto se realizará de acuerdo con los criterios definidos en la “Política de Administración del Riesgo- DE-DEI-05” en los numerales 5.5, 5.7 y 5.8.
6. Los riesgos identificados se clasificar de acuerdo con el siguiente criterio:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCION
<i>Corrupción</i>	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Se establecen sobre el proceso.
<i>Daños Activos Físicos</i>	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.
<i>Ejecución y Administración de procesos</i>	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
<i>Fallas Tecnológicas</i>	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
<i>Fraude Externo</i>	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
<i>Fraude Interno</i>	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
<i>Relaciones Laborales</i>	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
<i>Usuarios, productos y prácticas, organizacionales</i>	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

	frente a éstos.
--	-----------------

7. En la identificación del control, valoración y niveles de aceptación del riesgo, se aplicará los lineamientos establecidos en la “Política de Administración del Riesgo- DE-DEI-05” en el numeral 5.6.
8. Para la identificación de los riesgos de Seguridad de la Información, se debe tener en cuenta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información (DE-GGT-03), del Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, que propende por preservar las características de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que hacen parte de cada uno de los procesos institucionales, para lo cual es fundamental identificar y valorar los activos de información institucionales, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la política de administración de los riesgos para la Seguridad de la Información establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. La Oficina de TICs, registra los riesgos de seguridad y toda la información de análisis en el aplicativo establecido para tal fin, coordinando todo el proceso de identificación de los activos de información con los responsables de los procesos y establece las valoraciones con los mismos. Así mismo establece los planes de gestión de riesgos a los cuales tenga lugar y realiza los seguimientos a los mismos. La información del aplicativo se traslada al formato “Mapa de Riesgos (F01-PR-SIG-05)” y se publica en la página WEB, de acuerdo con las orientaciones del Grupo Administración del SIG.
10. Los responsables de los procesos deben adelantar las acciones preventivas, correctivas, o mejora ante las situaciones detectadas por el autocontrol o por la Oficina de Control Interno, cuando así se requiera, o cuando se materialice un riesgo, aplicando el procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de mejora PR-SIG-06.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Organizar las sesiones con los responsables para revisar los mapas de riesgos.	Grupo Administración del SIG. Oficial de Seguridad de la Información.	Comunicaciones
2	Notificar a los responsables de los procesos de la sesión a realizar.	Coordinador Grupo Administración del SIG. Oficial de Seguridad de la Información.	Correo electrónico
3	Identificar, analizar y valorar los riesgos a los cuales está expuesto el proceso, aplicando los criterios definidos en la Política de Administración del Riesgo (DE-DEI-05).	Responsable del proceso. Grupo SIG y/o Oficial de Seguridad cuando se requiera.	
4	Elaborar el mapa de riesgos del Proceso registrando la información concluida en la etapa anterior, en el formato “F01-PR-SIG-05 Mapa de Riesgos” - sección A y Sistema de Información para los riesgos de seguridad de la información para su posterior diligenciamiento en la sección	Responsable del proceso. Grupo SIG y/o Oficial de Seguridad cuando se requiera.	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
	B.		
5	Verificar los riesgos definidos, si cumplen requisitos generales, de acuerdo con los criterios de identificación y valoración definidos en la Política de riesgos. En caso de no cumplir notifique a los responsables para su ajuste.	Coordinador Grupo Administración del SIG. Oficial de Seguridad de la Información.	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos. Sistema de Información para riesgos de seguridad de la información.
6	Remitir el documento revisado al responsable del proceso	Coordinador Grupo Administración del SIG Oficial de Seguridad de la Información.	Correo electrónico
7	Aprobar el mapa de riesgos del proceso, imprime y firmar sección A y B.	Responsable del proceso.	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
8	Realizar la divulgación del Mapa de Riesgo a los integrantes del proceso.	Responsable del proceso.	Registro de divulgación (email, memorando o formato F03-PR-SIG-02 difusión de documentos)
9	Remitir al Grupo Administración del SIG el documento original firmado.	Responsable del proceso.	Mapa de Riesgo Aprobado
10	Publicar en la página WEB el documento aprobado.	Coordinador Grupo Administración del SIG. Oficial de Seguridad de la Información.	Publicación
11	Elaborar el mapa de riesgos institucional.	Coordinador Grupo Administración del SIG	F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
12	Elaborar el informe de gestión del riesgo del Ministerio.	Coordinador Grupo Administración del SIG	Informe Gestión del Riesgo
13	Realizar el seguimiento y evaluaciones permanente al comportamiento y gestión de los riesgos teniendo en cuenta la aplicación de los controles establecidos para su mitigación. © Nota: Si detecta no conformidades o posibilidades de mejora, genere acciones correctivas, preventivas o de mejora, de acuerdo al procedimiento "PR-SIG-06 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora".	Líderes de los procesos.	Registros de monitoreo realizados por las dependencias.

	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
14	Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de riesgos de los procesos. ©	Jefe de la Oficina de Control Interno	Informe de Evaluación de los Riesgos por parte de Control Interno
15	Presentar informe de los resultados del seguimiento y evaluación con recomendaciones de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.	Jefe de la Oficina de Control Interno	

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- DE-DEI-05 Política de Administración del Riesgo
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 - diciembre de 2020, DAFP.
- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2, presidencia de la república – secretaria de transparencia
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 4 de marzo de 2021 – DAFP
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – Mintic
- F01-PR-SIG-05 Formato Mapa de Riesgos
- F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de Acciones Correctivas o de Oportunidades de Mejora
- NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad
- NTC ISO 27001:2013 Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información
- ISO:31010: 2009 Sistema de Gestión del Riesgo

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
25-09-2008	2	Se cambió en el alcance plan de manejo por acciones de manejo. Se eliminó en las definiciones plan de manejo de riesgos. Se modificaron, en las condiciones generales, los criterios, que se deben aplicar en la evaluación del riesgo. En el cuadro de desarrollo, se eliminó la actividad No. 20.
19 -05-2009	3	Se incluyeron las definiciones de planes de contingencia e indicadores. En las condiciones generales del procedimiento se colocó la nota de la elaboración de los planes de contingencia cuando la calificación del impacto es catastrófica. Se incluyeron las actividades No. 18 y 20.
01-06-2009	4	Se incluyeron en las Condiciones Generales, las tablas de eficacia y eficiencia y la fórmula para medir la efectividad de los controles. Se eliminó la definición de indicadores. Se modificaron las actividades del cuadro de desarrollo. Se incluyó en los documentos de referencia la política de administración del riesgo, el Manual de implementación del Modelo de Control Interno para Entidades del Estado y el formato de difusión de documentos.
29-07-2009	5	Se incluyó la actividad 29 del cuadro de desarrollo.
03-02-2010	6	Se ajustó el objetivo, el alcance y la base legal. Se adicionaron

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

Fecha	Versión	Descripción
		definiciones. Se incluyeron en las condiciones generales ejemplos de los efectos más comunes que generan los riesgos y de distintos tipos de control. Igualmente se adicionaron las opciones de manejo del riesgo. Se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo.
02-09-2010	7	Se ajustó el cuadro de medición de la eficacia de los controles y se identificaron las actividades de control del cuadro de desarrollo.
26-04-2011	8	Se ajustó el alcance. Se incluyeron las actividades 1 y 2, y se reubicó la actividad 11. Se ajustaron los documentos de referencia.
29-05-2013	9	Se ajustó la base legal incluyendo la ley 1474 de 2011, se retiró del alcance la frase “y la medición de su efectividad”, se ajustó las condiciones generales (sección 5) y el desarrollo (sección 6), se actualizo el logo del MADR de acuerdo a la nueva imagen y directrices del Manual de Identidad Institucional
31-03-2014	10	Se revisó el documento el contenido, se adicionó en la base legal el decreto 2641 de 2012.
16-04-2015	11	Se revisó y ajustó el documento en su contenido verificando el cumplimiento de las directrices establecidas para la “Política de Administración del Riesgo – DE-DEI-05”, y se eliminó el numeral “5.1.5. Políticas de Administración de Riesgos”.
17-05-2016	12	Se revisó: el objetivo, el alcance, numeral 5. “condiciones generales” y numeral 6 “desarrollo” en su contenido general. Se adicionó el anexo 1 para ampliar información sobre los criterios de evaluación de los riesgos, se incorporó el uso del formato F02-PR-SIG-05.
26-07-2020	13	Se ajusta el objetivo del procedimiento, cambio el logo institucional; se revisó la base normativa; en el numeral “5 condiciones generales” se modificó el ítem 1, 5 y adicióno el 6; se ajustó el numeral “6 desarrollo del proceso” y el numeral “6 documentos de referencia”; se modificó el anexo 1
14-07-2021	14	Ajuste de los componentes que hacen parte integral de este documento (Base legal, definiciones, las condiciones generales, descripción de actividades, documentos de referencia)

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSION 14
	Gestión del Riesgo	PR-SIG-05
		FECHA EDICIÓN 21-07-2021

ANEXO 1
Flujograma del procedimiento

